



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 072 – 2019 -MDC

Catacaos, 30 de diciembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 278-2019/MDC.GR, de fecha 15 de Noviembre del 2019, la Gerencia de Rentas alcanza al Gerente Municipal el Informe N° 488-2019/MDC.GR.SGAT, de la Sub Gerencia de Administración Tributaria el proyecto de Ordenanza de vencimiento del pago al contado y pago fraccionado del Impuesto Predial para el año 2020. Así mismo comunica que que es necesario que esta Ordenanza sea aprobada, aunque no es necesario su ratificación en el Concejo Provincial de Piura, porque ya se encuentra establecida en el TUO de la Ley de Tributación Municipal.

Que, con Informe N° 139-2019-MDC-SGPYDI, la Sub Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional alcanza al Gerente de Asesoría Jurídica la opinión Técnica indicando que las Municipalidad des están facultadas para establecer un monto mi niño a pagar por concepto del impuesto equivalente al 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto.

Que, con Informe N° 00594-2019-MDC-GAJ, de fecha 17 de diciembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica de este Distrital recomienda que se debe cumplir con aprobar las Ordenanzas Municipales para establecer el monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto Predial para el año 2010 y ordenanza que establece el vencimiento del pago al contado y pago fraccionado del Impuesto predial 2010; debiéndose para tal fin derivarse la presente ala Comisión de Regidores respectiva para el Dictamen correspondiente y luego a la Sesión de Concejo Municipal para su aprobación.

Que, con Dictamen N° 21-2019-MDC-CEPCIYCTI, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2019, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional recomienda la Aprobación de la Ordenanza Municipal que establece el monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto Predial para el año 2010 y la Ordenanza que establece el vencimiento del pago al contado y pago fraccionado del Impuesto Predial 2020.

Que, discutido estos puntos en la Sesión Extraordinaria N° 028-2019, llevada a cabo el día lunes 30 de diciembre del 2019, aprobándose por UNANIMIDAD, tomándose el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO 1°: APROBAR LAS SIGUIENTES ORDENANZAS:

- 1.- ORDENANZA MUNICIPAL PARA ESTABLECER EL MONTO MÍNIMO A PAGAR POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL AÑO 2020 Y
- 2 APROBAR LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL VENCIMIENTO DEL PAGO AL CONTADO Y PAGO FRACCIONADO DEL IMPUESTO PREDIAL 2020.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la Gerente de Rentas, y sus áreas correspondientes, el cumplimiento del presente acuerdo. Así mismo hágase de conocimiento a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS
Jesús Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE